



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007377

Res. 832/2022

Montevideo, 9 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4004/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 04/11/2021, por la cual se autorizó la realización del Llamado a nivel nacional, en carácter interino, para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en Educación, en los Centros Educativos María Espínola, con una dedicación de 10 o 15 horas semanales, según corresponda;

RESULTANDO: I) que lucen las Actas correspondientes y el Orden de Prelación resultante (fs. 35 a 72);

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no cumplen con alguno de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del Llamado de marras: 4.391.665-2, 4.529.820-4, 4.348.316-2, 3.812.173-1, 2.569.543-6, 4.477.820-7, 4.081.671-0, 4.140.988-1, 4.761.459-9, 2.990.789-1, 4.478.476-5, 3.495.265-1, 4.071.578-2, 3.214.860-4, 2.710.528-7, 4.189.677-1, 3.108.016-2, 4.366.813-2, 4.009.296-6, 2.633.384-9, 4.422.562-0, 4.210.734-9, 3.662.457-1, 4.116.237-4, 3.990.969-3, 3.590.725-9, 4.521.407-2, 2.878.093-3, 4.704.562-5, 3.974.644-5, 3.680.399-5, 2.996.666-3, 5.160.878-2, 2.863.108-7, 3.112.802-7, 3.708.919-2, 5.044.815-9, 4.739.550-7, 3.897.167-9;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no pasan a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo de 36 puntos en los méritos: 3.812.148-0 y 4.984.883-5;

IV) que el aspirante C.I. 1.869.489-1 no se presentó a la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero del 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

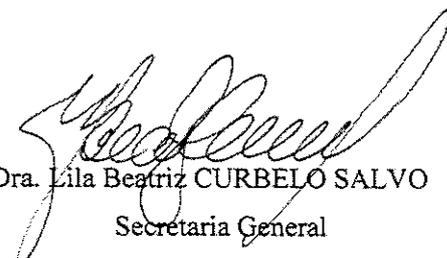
RESUELVE:

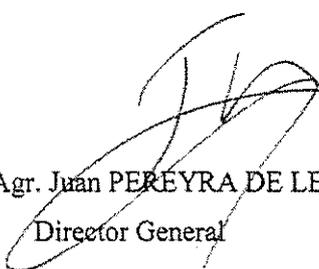
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE FINAL
1	2957969-8	CABRAL, Cristian	89,00
2	4502662-1	DUARTE, Raúl	87,00
3	2853716-4	TRÍAS, Nicolás	86,00
4	4299642-3	GIL, Adriana	85,50
5	5174471-8	DOS SANTOS, Geferson	83,00
6	4327409-0	FALCO, Noelia	81,00
7	5295213-8	LIMA, Nicolás	77,00
8	1498265-4	BATALLES, Héctor	75,00
9	4354223-7	DUARTE, Laura	65,00
10	4070265-6	OLIVERA, Analía	60,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


 Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
 Secretaria General
 NC/fv


 Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
 Director General